CRONOGRAMA INVESTIGACION PARA LA APLICACIÓN DE UNA SALVAGUARDIA

DECRETO NUMERO 1407 DE 1999
por el cual se establece un procedimiento especial para aplicar una medida de salvaguardia.

Artículo 5º.
Presentación de la Solicitud.
8-julio-2009, complementada el
2- septiembre-2009

Recepción de Conformidad Art 7º.
cinco (5) días hábiles
9-Septiembre-2009

Publicación del aviso Artículo 8º.
12 Septiembre de 2009.
Envio Certificación Públicación
14 de Septiembre de 2009

Derecho de Contradicción Artículo 9º
diez días contados a partir de la publicación del aviso
23 de septiembre de 2009

Evaluación de la solicitud. Artículo 10.
dentro de los veinte (20) días hábiles, contados a partir del día hábil siguiente a la presentación de la certificación de publicación del aviso del periodico
13 de Octubre de 2009

Adopción de la medida de salvaguardia Artículo 12.
Dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la fecha de su recibo por la Secretaría Técnica y formulará una recomendación al Consejo Superior de Comercio Exterior.
20 de Octubre de 2009

Adopción de la medida de salvaguardia Artículo 12. Recomendación Definitiva CSCE